



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina



DECRETO N° 07/2021

Hasenkamp, 01 de Febrero de 2021.-

VISTO:

El llamado a Licitación Pública N° 1/2021, dispuesto mediante Decreto N° 03/2021, cuya apertura de sobres fue prevista para el día 26 de Enero del corriente;

Y CONSIDERANDO:

Que, a través de dicho proceso se pretende llevar adelante la ADQUISICIÓN DE UN ACOPLADO BATEA VOLCADOR, UNA PRENSA VERTICAL Y UNA CHIPEADORA para mejorar el trabajo realizado en nuestra planta de tratamiento de residuos;

Que, que en la Licitación referida se recibieron las siguientes propuestas:

Sobre N° 1 - ABECOM (ABYPER S.A.) se presenta en el RENGLON 2 Prensa Vertical para Plásticos/Cartón/Latas Alta capacidad de compactación para lograr fardos de 250Kg. Con dimensiones de 0.9x0.6x0.9 Fuerza de prensado 20 Tn ofreciendo: Prensa Marca ABECOM Modelo EVS 9060 en pesos un millón ciento quince mil trescientos (\$ 1.115.300.00).

Sobre N° 2 - E M T MAQUINARIAS SRL. Se presenta al RENGLON 1: Acoplado Batea Volcador 8 Tn. Volumen de Carga 7.5 m3. Capacidad de Carga 8000. Kg. Ofreciendo; ACOPLADO Marca COMOFRA Modelo B-V 7.5 en pesos Un millón doscientos sesenta y cinco mil (\$1.265.000.00).

Sobre N° 3 - DEISA (DESARROLLO DE EQUIPOS INDUSTRIALES) se presenta en dos renglones; RENGLON 2: Prensa Vertical para Plásticos/Cartón/Latas Alta capacidad de compactación para lograr fardos de 250Kg. Con dimensiones de 0.9x0.6x0.9 Fuerza de prensado 20 Tn, ofreciendo: Compactador Vertical marca DEISA Modelo EV en pesos un millón ciento setenta y nueve mil (\$ 1.179.000.00). RENGLON 3 Chipiadora de restos de podas, ramas y follaje, Motor 690.cm3 – 26 hp. Con llantas y cubiertas. Sistema de corte y alimentación con Plato con 4 cuchillas de doble vida, ofreciendo: Chipiadora Marca DEISA CH750M en pesos Dos millones

novecientos ochenta y cuatro mil (\$2.984.000.00). Alternativa: Chipiadora Marca DEISA CH750F en pesos Un millón ochenta y cuatro mil (\$ 1.084.000.00).
Sobre N° 4 - GROSSVIAL DE GERBAUDO GROSSO AGUSTIN MARCEL presenta al RENGLON 3 Chipiadora de restos de podas, ramas y follaje, Motor 690.cm3 – 26 hp. Con llantas y cubiertas. Sistema de corte y alimentación con Plato con 4 cuchillas de doble vida, ofreciendo: Una Chipiadora FALCO GROSSVIAL FC 150 en pesos un millón doscientos (\$ 1.200.000.00).



Que obran agregados a las presentes informe técnico elaborado por el señor Jefe de Obras Publicas Enrique Matias y el informe económico realizado por la Contadora Municipal Romina Chiecher;

Que habiendo intervenido la Comisión de Compras actuantes luego de analizar las ofertas, ésta aconseja "1º) Aprobar todo lo actuado en el marco de la Licitación Pública N° 1/2021; 2º) Adjudicar Renglon 1, a la firma comercial E M T MAQUINARIAS SRL. en el marco de propuesta económica, la provisión de un ACOPLADO Marca COMOFRA Modelo B-V 7.5 en pesos Un millón doscientos sesenta y cinco mil (\$1.265.000.00), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y condiciones particulares solicitadas en Pliego. No teniendo esta comisión observaciones que realizar. 3º) Adjudicar Renglón 2 a la firma comercial ABECOM (ABYPER S.A.) en el marco de propuesta económica, la provisión de Prensa Marca ABECOM Modelo EVS 9060 por la suma de pesos Un millón ciento quince mil trescientos mil (\$ 1.115.300.00) cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y habiendo cumplido con el pedido de aclaración sobre la Garantía del bien y provisión de repuestos. 4º) Rechazar propuesta realizada por la firma comercial DEISA DESARROLLO DE EQUIPOS INDUSTRIALES Renglón 3- Opción Alternativa Por no cumplir con requisitos del pliego (se presento con chipiadora que acciona con toma de fuerza y se pidió con motor) 5º) Adjudicar Renglón 3 a la firma comercial - GROSSVIAL DE GERBAUDO GROSSO AGUSTIN MARCEL la provisión de Una Chipiadora FALCO GROSSVIAL FC 150 en pesos un millón doscientos (\$ 1.200.000.00) por ser la propuesta de menor precio cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y habiendo cumplido con la aclaración sobre la garantía de Servicio Técnico y Provisión de Repuestos luego de vencida la garantía del bien.

Que, la presente gestión encuadra dentro de lo establecido por el Art. 159, inciso a) de la Ley 10.027, siendo necesario el dictado del dictado del acto administrativo de adjudicación, conforme lo dispuesto por el Art. 160 de la ley 10.027.-



POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
DECRETA**

Art.1º: APRUEBASE lo actuado en el marco de la Licitación Pública N° 1/2021, procesada para la adquisición de UN ACOPLADO BATEA VOLCADOR, UNA PRENSA VERTICAL Y UNA CHIPEADORA.-

Art. 2º: Adjudicar Renglón 1, a la firma comercial E M T MAQUINARIAS SRL. en el marco de propuesta económica, la provisión de un ACOPLADO Marca COMOFRA Modelo B-V 7.5 en pesos Un millón doscientos sesenta y cinco mil (\$1.265.000.00), por cumplir con todas las especificaciones técnicas y condiciones particulares solicitadas en Pliegos y ser la propuesta de menor precio, resultando el mismo conveniente a los intereses del municipio.-

Art. 3º: Adjudicar Renglón 2 a la firma comercial ABECOM (ABYPER S.A.) en el marco de propuesta económica, la provisión de Prensa Marca ABECOM Modelo EVS 9060 por la suma de pesos Un millón ciento quince mil trecientos mil (\$ 1.115.300.00) por cumplir con todas las especificaciones técnicas y condiciones particulares solicitadas en Pliegos y ser la propuesta de menor precio, resultando el mismo conveniente a los intereses del municipio.-

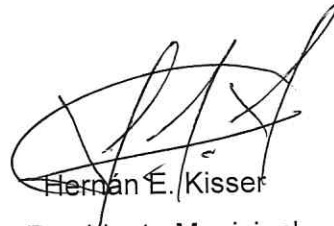
Art. 4º: Rechazar propuesta realizada por la firma comercial DEISA DESARROLLO DE EQUIPOS INDUSTRIALES Renglón 3- Opción Alternativa Por no cumplir con requisitos del pliego (se presento con chipiadora que acciona con toma de fuerza y se pidió con motor).-

Art. 5º: Adjudicar Renglón 3 a la firma comercial - GROSSVIAL DE GERBAUDO GROSSO AGUSTIN MARCEL la provisión de Una Chipiadora FALCO GROSSVIAL FC 150 en pesos un millón doscientos (\$ 1.200.000.00) por cumplir con todas las especificaciones técnicas y condiciones particulares solicitadas en Pliegos y ser la propuesta de menor precio, resultando el mismo conveniente a los intereses del municipio.

Art. 6°: Regístrese, Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-



Olga B. Graciani
Sec. De Gob. Y Hacienda



Hernán E. Kisser
Presidente Municipal

